



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.884 / 2011.

ZAPALLAR, 26 de Julio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 63/2011, emitido por el señor Secretario Municipal, con fecha 26 de Julio del 2011, en el cual consta Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, acordado en Sesión Ordinaria N° 19/2011, de fecha 11 de Julio del 2011, que aprueba otorgar aporte para JUNJI Jardín Infantil Estrellita de Mar.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE APOORTE** para el Jardín Infantil "Estrellita de Mar" dependiente de la Junji, por la cantidad de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos).
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut. N° 69.050.400-6.
- 3° **IMPUTESE** al subtítulo 215.24.03.099.002.000: A Otras Entidades Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: APORTES 2011 /DA 2884.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OFICINA DAF / SEC / JUR / pfc.

